

ACTA-SCT-08/2022

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600067622 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/880/2022, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600022221 por parte de la Dirección General de Seguridad Publica, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600027121 por parte de la Dirección General de Seguridad Publica, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número SP/039/2022, TMS/058/2022, DGRM/009/2022, DG/0004/2022, DE/010/2022, DCS/017/2022 suscrito por el Secretario Particular, Tesorería Municipal, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección de Glosa, Dirección de Egresos y Comunicación Social, en el que manifiesta la **inexistencia** del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600007321, lo anterior para su aprobación-----
7. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----

3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600067622 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/880/2022, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Estos reportes que se solicitan son del municipio y de cada uno de las paramunicipales que existan en el municipio con RFC vigente activo. I. Reportes del aplicativo “Visor de nómina” por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso 2022, en sus 3 presentaciones: a) Vista anual acumulada (vista horizontal y vertical) b) Detalle mensual. c) Detalle diferencias sueldos y salarios. (Tablas reporte mes a mes) II. Reporte de la constancia de situación fiscal de no adeudo emitida por el INFONAVIT emitida al día, generada desde el portal empresarial de esa Institución, a través de internet. (sino da esa prestación el ente público, la manera oficial de constatar y dar fe es esa que se cuenta o no se cuenta relación como patrón ante esta institución; expidiéndola con su rfc se genera y le arroja ese resultado en un documento oficial) Se tiene en dos minutos. III. Reporte la opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS emitida al día, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet. (sino da esa prestación el ente público, la manera oficial de constatar y dar fe es esa que se cuenta o no se cuenta relación como patrón ante esta institución; expidiéndola con su rfc se genera y le arroja ese resultado en un documento oficial) se tiene en dos minutos. IV. La opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por el SATEG emitida al día de hoy, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet. V. Reporte del ISR participable recuperado por cada mes; de Enero de 2022 a marzo del 2022. Y es información que obra en sus archivos se generan las versiones publicas es lo que se reintegra por parte de la Federación al municipio y atravez de finanzas del estado. VI. Reporte 5 muestras de trabajadores del municipio y tres muestras de trabajadores de cada paramunicipal que exista en el municipio en donde se visualice el recalcu anual generado por parte del patron obligado por ley desde el 2014. Sino se tiene ni idea de lo que se pide pueden enviar los visores de nomina del SAT de los trabajadores (muestra) por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 que son documentos que obran en sus archivos y sin ningún problema ahi se puede visualizar el ejemplo de recalcu anual por trabajador solicitado y si se ha hecho el recalcu que se marca por ley o no. Es simple, pero reitero de que obra en sus archivos obra en sus archivos. adjunto fundamento juridico por ley. Quedo pendiente de la información gracias” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/880/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 25 de Abril de 2022.

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Seguridad Publica, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600022221, lo anterior para su aprobación.-

Tema de la solicitud:

“SOLICITO SE ME INFORME DATALLADAMENTE Y DIVIDIDO POR DEPENDENCIAS Y NOMBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA TODO EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD (INCLUYENDO DIRETORES, JEFES DE AREA, PERSONAL DE LIMPIEZA, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS.” (SIC)

La Dirección General de Seguridad Publica mediante oficio con número de folio DGS/DJ/049/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Toda vez que se desprende de dicha información que el riesgo de proporcionarla supera el interés Público de que se difunda, ya que como se menciona se actualiza el supuesto establecido en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Además de lo que contiene en caso de ser revelados ponen en riesgo la seguridad del personal de la Dirección General de Seguridad, colocando de forma específica en un estado de riesgo a los bienes jurídicamente, así como la de sus familiares y personas cercanas a ellos, ya que al dar a conocer los nombres de los elementos activos que forman parte de la Dirección General de Seguridad, los deja en estado de desventaja y vulnerabilidad ante los grupos delictivos que quisieran aprovecharse de la información y conocimiento que hayan obtenido respecto a las estrategias implementadas”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I, IV y XII de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 20 de Abril de 2022 concluyendo el día 20 de Abril de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

5. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Seguridad Publica, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600027121, lo anterior para su aprobación.-**

Tema de la solicitud:

“se me indique los nombres de los policías con los que actualmente cuenta presidencia municipal y su antigüedad si son de base o son temporales.” (SIC)

La Dirección General de Seguridad Pública mediante oficio con número de folio DGS/DJ/048/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Al hacer del conocimiento Público de dicha información además de lo que contiene en caso de ser revelados ponen en riesgo la seguridad de los elementos policiacos colocando de forma específica en un estado de riesgo a los bienes jurídicamente tutelados por las leyes, consistente en la vida y la salud de los miembros de la dependencia, así como las de sus familiares y personas que forman parte de la Dirección General de Seguridad, los deja en estado de desventaja y vulnerabilidad antes los grupos delictivos que quisieran aprovecharse de la información y conocimientos que hayan obtenido respecto a las estrategias implementadas.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I, IV y XII de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 20 de Abril de 2022 concluyendo el día 20 de Abril de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

6. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número SP/039/2022, TMS/058/2022, DGRM/009/2022, DG/0004/2022, DE/010/2022, DCS/017/2022 suscrito por el Secretario Particular, Tesorería Municipal, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección de Glosa, Dirección de Egresos y Comunicación Social, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600007321, lo anterior para su aprobación.**

Tema de la solicitud:

“solicito el costo, de manera detallada del escenario así como de la pantalla e iluminación del día de la toma de protesta del alcalde Cesar Prieto en la plazuela Hidalgo el día diez de octubre del presente año, costo del sonido que se utilizó en dicho evento tanto en la toma de protesta en presidencia municipal como en plazuela Hidalgo, solicito proveedores, costo, contratos, en caso de que fuera donado solicito detalladamente contrato de donación o como se haya realizado la gestión de los gastos solicitados, también solicito el costo del mariachi cuanto cobro lista de proveedor y contrato, solicito evidencia fotografías del mariachi, de la mesa de canapés y champaña en la toma de protesta así como evidencia fotográfica del mariachi y de todo lo que se llevo a cabo en la plazuela Hidalgo y evidencia del pianista que contrataron. solicito sean enviadas dicha solicitud al presidente municipal, al secretario particular, recursos materiales, egresos y a las dependencias que sean necesarias para la búsqueda exhaustiva respecto de mi derecho humano al acceso a la información pública.” (SIC)

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

Primero: con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada.-----

7. A las 12:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato

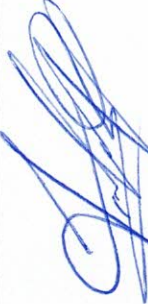



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	